

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1574/2025

Fecha Resolución: 22/03/2025

La Presidencia de la Diputación, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE EMPLEADO PÚBLICO PARA LAS ANUALIDADES 2025-2027

De conformidad con el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, desarrollado por la sección 1ª del Capítulo III del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en concordancia con el artículo 10 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Sevilla (B.O.P de 9 de mayo de 2023), se elabora por el Área del Empleado Público, la propuesta del Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2025-2027, en el que se concretan los objetivos y efectos que se pretenden con las subvenciones a conceder por el Área, que se compone de dos ejes de actuación, uno como instrumento de planificación de las políticas públicas de cooperación internacional para el desarrollo, y otro, relativo a las actuaciones relativas al desarrollo económico y social de la provincia en el marco del Acuerdo de Concertación Social de la Provincia de Sevilla.

Recogiéndose todas las consideraciones realizadas por la Secretaría General en informe jurídico de 07 de marzo de 2025, visto informe de la Intervención General de Fondos del 19 de febrero de 2025, e informe del Área de Hacienda en relación a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de 24 de febrero de 2025, en virtud de la legislación en vigor, la Presidencia de la Diputación, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Área del Empleado Público, para el periodo 2025-2027.

SEGUNDO.- Dar cuenta del mismo al Consejo Asesor de Cooperación al Desarrollo.

Código Seguro De Verificación:	67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	24/03/2025 09:01:01
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/03/2025 13:53:16
Observaciones		Página	1/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==		



TERCERO.- Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la aprobación de presente Plan Estratégico de acuerdo con el artículo 13 del RLGS en la redacción dada por la disposición final primera del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de subvenciones y demás ayudas públicas.

CUARTO.- Acordar la publicación del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Empleado Público 2025-2027, en el Tablón Electrónico de la Diputación, así como, en el Portal de Transparencia, en los términos y con el contenido establecido en el apartado c) del art. 15 de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA UNIDAD DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO, ÁREA DE EMPLEADO PÚBLICO, PARA EL PERÍODO 2025-2027.

EJE 1. AYUDAS A LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO

La cooperación al desarrollo y la ayuda humanitaria, como expresión del principio de solidaridad entre los pueblos, tiene como finalidad apoyar a los países menos favorecidos para el logro de su desarrollo de forma sostenida, continua y en armonía con su entorno.

Este concepto, sin perder la concepción original, ha evolucionado para una comprensión más global, poniendo el énfasis en el desarrollo sostenible y la solidaridad general. Por ello, engloba a toda la política pública que, de manera coherente y en todas sus dimensiones, busquen las metas globales de desarrollo sostenible establecidas por las Naciones Unidas, en la actualidad la Agenda 2030, la Agenda de Financiación del Desarrollo Sostenible, la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo, el Acuerdo de París en el ámbito climático, la Unión Europea y otras instancias multilaterales, y la estrategia española de desarrollo sostenible en su dimensión exterior.

Estas políticas públicas se planifican, desarrollan y ejecutan por un conjunto de actores, teniendo un papel nuclear los Entes Locales. Este papel ha quedado refrendado con la promulgación de la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, que destaca la trayectoria y capacidad de generar alianzas de los Entes Locales, para movilizar a los actores y las capacidades económicas y sociales y el conocimiento experto, así como

Código Seguro De Verificación:	67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	24/03/2025 09:01:01
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/03/2025 13:53:16
Observaciones		Página	2/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==		



el de las propias administraciones locales, en las áreas en las que gozan de competencias y capacidades, y de promoción de la participación social y la democracia en el ámbito local. Sin perjuicio, no obstante, de la necesaria unidad y coherencia interna con la completa acción exterior del Estado.

La Diputación provincial de Sevilla, considerando el interés para la provincia el involucrar a sus municipios y distintos agentes locales en el intercambio de ideas, prácticas de gobernanza y en programas con vistas al desarrollo humano a nivel local, todo ello en el marco de la cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria, pretende impulsar no solo la cooperación directa, sino la colaboración con entidades públicos y privadas para mejorar la cohesión social y territorial, fomentar el crecimiento económico inclusivo y sostenible, garantizar el empleo y el trabajo decente, apostar por el multilateralismo y la integración regional, promover la participación y el pluralismo de la ciudadanía, garantizar la promoción y apoyo de la educación y, de forma transversal, consolidar la igualdad de género y la promoción de la igualdad material en todos los ámbitos de la sociedad.

La Unidad de Cooperación al Desarrollo, adscrita al Área del Empleado Público por la Resolución de la Presidencia núm. 5054/2023, de 12 de julio, canaliza la gestión de las ayudas para el desarrollo sostenible y la solidaridad global, configurada como unidad gestora en los presupuestos generales de la Diputación por el código orgánico 4107 y el subprograma 23100.

1. MARCO NORMATIVO.

- Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global.
- Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Andalucía).
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Código Seguro De Verificación:	67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	24/03/2025 09:01:01
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/03/2025 13:53:16
Observaciones		Página	3/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==		



- Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación provincial de Sevilla, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 104, el 09 de mayo de 2023.
- Reglamento por el que se regulan las actividades y se establecen las normas en materia de distribución de fondos destinados a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria en la Diputación provincial de Sevilla, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 166, el 20 de julio de 2005.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global 2024-2027, aprobado por el Consejo de Ministros de 23 de julio de 2024.
- III Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (2020-2023), aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 27 de diciembre de 2019. El IV Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (2024-2027), hasta la fecha, se encuentra en formulación.

2.1. PRINCIPIOS REGULADORES

El artículo 2 de la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, establece los principios básicos que regirán la cooperación española para el desarrollo sostenible. Estos principios refrendan y amplían la concepción de la cooperación internacional como políticas de desarrollo sostenible y para la solidaridad global, si bien, partiendo del concepto primigenio y nuclear expuesto en el artículo 2 de la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global de Andalucía y en la Introducción (preámbulo) del Reglamento por el que se regulan las actividades y se establecen

Código Seguro De Verificación:	67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	24/03/2025 09:01:01
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/03/2025 13:53:16
Observaciones		Página	4/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==		



las normas en materia de distribución de fondos destinados a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria en la Diputación provincial de Sevilla.

Los principios básicos que regirán las políticas de cooperación para el desarrollo en la Diputación provincial de Sevilla son los siguientes:

- a. La solidaridad con las personas más desfavorecidas y con las generaciones futuras en favor del desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, la cohesión social y territorial y la lucha contra las desigualdades en el mundo.
- b. El reconocimiento de la interdependencia y la corresponsabilidad de todas las personas con el desarrollo sostenible y los derechos humanos, en los que se basan los conceptos de ciudadanía global y de bienes públicos globales.
- c. El reconocimiento del ser humano, en su dimensión individual y colectiva, como protagonista y destinatario último del desarrollo, con un enfoque basado en los derechos humanos.
- d. La universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, el respeto de la dignidad humana, incluyendo la no discriminación por razón de sexo, origen nacional o étnico, cultura, lengua, religión o creencias, edad, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, características sexuales, o de cualquier otra circunstancia personal o social, de manera que nadie quede atrás.
- e. La igualdad de género, promovida desde un enfoque feminista, como un elemento imprescindible, transversal y distintivo de la cooperación española para reducir las desigualdades entre mujeres y hombres, intensificar los esfuerzos para cerrar las brechas de género, combatir todas las formas de violencia y discriminación y fomentar el empoderamiento de las mujeres, las niñas y las adolescentes, así como afianzar sus derechos sexuales y reproductivos desde la óptica de derechos humanos y de salud pública universal.
- f. Los derechos de la infancia como elemento transversal de la cooperación española, la inversión en la infancia y adolescencia, en sus capacidades y participación activa, con enfoque de género,

Código Seguro De Verificación:	67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	24/03/2025 09:01:01
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/03/2025 13:53:16
Observaciones		Página	5/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==		



como vía necesaria para acabar con el ciclo de la pobreza y la desigualdad, asegurando en todas las intervenciones el respeto al principio del interés superior de la infancia, y de los principios rectores de la Convención sobre los Derechos del Niño.

g.La preservación del planeta, el clima y la biodiversidad, como sustento de la vida humana, y condición ineludible y finalidad del desarrollo sostenible. En este sentido, la cooperación española, incluido a través de la cooperación financiera para el desarrollo sostenible, contribuirá al cumplimiento de los compromisos asumidos por España y por los países socios en el ámbito de la lucha contra el cambio climático.

h.La defensa y el respeto a la diversidad en todas sus manifestaciones, incluidas la racial, étnica, social, política, ideológica, religiosa o de culto, cultural, por discapacidad, familiar y sexual, y la defensa de los derechos de los pueblos indígenas.

i.La democracia, el Estado de Derecho, la promoción de instituciones sólidas, eficaces, inclusivas y transparentes que rindan cuentas, la seguridad humana, y la promoción de una cultura de paz.

La Diputación de Sevilla en materia de cooperación Internacional para el desarrollo tiene como objetivo esencial contribuir, en la medida de sus posibilidades, a la erradicación de la pobreza y a la consolidación de los procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible, conforme al artículo 2 del Reglamento por el que se regulan las actividades y se establecen las normas en materia de distribución de fondos destinados a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria en la Diputación provincial de Sevilla. Para ello, la Unidad de Cooperación al Desarrollo, Área de Empleado Público, pretende:

a.Contribuir a la satisfacción de las necesidades básicas de la población, con especial incidencia en las capas más desfavorecidas y a la formación y capacitación de sus recursos humanos para promover un desarrollo social y económico sostenible.

b.Contribuir a la consolidación de la democracia, del Estado de

Código Seguro De Verificación:	67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	24/03/2025 09:01:01
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/03/2025 13:53:16
Observaciones		Página	6/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==		



Derecho, al fortalecimiento institucional y a la descentralización político-administrativa en los países destinatarios de la ayuda, como instrumento para la resolución de las necesidades de la población y, de esta forma, favorecer la redistribución de la riqueza, la justicia social y la paz, así como la extensión de la educación y la cultura a toda la población.

c.Fomentar un desarrollo respetuoso con el medio ambiente que propicie un uso racional y sostenible de los recursos naturales de los países destinatarios.

d.Fomentar la acción humanitaria.

e.Sensibilizar e informar a los ciudadanos de la provincia de Sevilla, sobre la situación desfavorecida que padecen otros pueblos y grupos sociales e impulsar y dar cauces a la participación y solidaridad social en las acciones de cooperación.

Por otra parte, en concordancia con la política de cooperación española refrendada en el Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, período 2024-2027, se reforzará el compromiso con el multilateralismo, abordando de forma integral la tripe transición social, ecológica y económica, basándose en un enfoque de nexo para una acción humanitaria de paz y de desarrollo.

2.2. ÁREAS GEOGRÁFICAS PRIORITARIAS Y PRIORIDADES SECTORIALES

El artículo 3 del Reglamento por el que se regulan las actividades y se establecen las normas en materia de distribución de fondos destinados a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria en la Diputación provincial de Sevilla establece como áreas geográficas prioritarias:

- Los países de Iberoamérica.
- Los países árabes del Norte de África y de Oriente Medio.
- Los países del África Subsahariana.

Dentro de estas áreas geográficas, son prioritarios los países con menor índice de desarrollo humano, de conformidad con lo previsto por

Código Seguro De Verificación:	67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	24/03/2025 09:01:01
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/03/2025 13:53:16
Observaciones		Página	7/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==		



el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

Estas áreas son las citadas por la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, artículo 5.3, como áreas de atención preferente por la vecindad geográfica y cultural (específicamente, *"norte de África, Oriente Próximo y África subsahariana, en particular a los países de África Occidental y Sahel, y de habla española y portuguesa, así como a los países de América Latina y el Caribe y en el marco iberoamericano"*).

Sin embargo, debe tenerse en cuenta que las circunstancias cambian con el tiempo y la evolución de los países no es lineal, debiendo actuar desde la Unidad de Cooperación al Desarrollo a los nuevos retos y necesidades que aparezcan en el contexto global, con mecanismos que respondan a las urgencias de crisis, aunque se actúe en países no receptores de AOD. De igual forma, y conforme a la concepción de qué debe entenderse como políticas de cooperación al desarrollo sostenible tras la aprobación de la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, se debe fomentar las alianzas con un marco amplio de países para el cumplimiento, entre otros, de la Agenda 2030 y sus ODS, buscando la asociación y cooperación con distintos países con mayor grado de intereses y valores compartidos. La propia Ley, en el artículo 5.2, determina que la cooperación *"también contemplará aquellos países de desarrollo en transición, que, más allá de su clasificación por nivel de renta, siguen enfrentando retos importantes en materia de desigualdad, de reducción de la pobreza y de cooperación avanzada para la transición al desarrollo sostenible"*.

Las prioridades sectoriales en los países receptores de las ayudas de la Diputación provincial, artículo 3 del Reglamento, son:

- Los servicios sociales básicos: educación básica, salud primaria y reproductiva, vivienda digna, saneamiento y acceso al agua potable y seguridad alimentaria.
- El fortalecimiento de las estructuras democráticas y de la sociedad civil y sus organizaciones. El apoyo a las instituciones, especialmente las más próximas al ciudadano.
- El respeto de los derechos humanos, la promoción de la igualdad de oportunidades, con especial atención a la integración social

Código Seguro De Verificación:	67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	24/03/2025 09:01:01
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/03/2025 13:53:16
Observaciones		Página	8/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==		



de la mujer y de los grupos de población más vulnerables (menores, con especial atención a la erradicación de la explotación infantil, refugiados, desplazados, retornados, indígenas y minorías).

- La formación y la capacitación de recursos humanos.
- La dotación, mejora o ampliación de infraestructuras, así como el desarrollo de la base productiva, en particular las pequeñas y medianas empresas, las empresas artesanales, las empresas de economía social y todas aquellas actuaciones dirigidas a la creación de empleo en los sectores más desfavorecidos.
- La protección y la mejora de la calidad del medio ambiente y la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales.
- La promoción de la cultura, del patrimonio histórico y de los valores, especialmente en aquellos aspectos directamente relacionados con la identidad de los pueblos, que favorezcan su desarrollo endógeno.
- El fomento de la ordenación física, territorial y urbanística, incluyendo la política de suelo y vivienda, la rehabilitación del patrimonio arquitectónico y urbanístico y el transporte público.
- La educación y la sensibilización de la población de la provincia en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- La promoción de la educación para el desarrollo en los ámbitos educativos de la provincia de Sevilla.
- El fomento de una mayor implicación en las tareas de Cooperación para el Desarrollo de los diversos agentes de la cooperación de la provincia de Sevilla.
- El fomento de la investigación y la formación sobre la realidad de los países en vías de desarrollo y sobre la Cooperación para el Desarrollo.

Estas prioridades responden a los objetivos propuestos por la Agenda 2030. Sin carácter exhaustivos, y en concordancia con las prioridades sectoriales del Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, período 2024-2027, la Diputación provincial en el marco de actuación de los programas de cooperación internacional para el desarrollo tiende a la consecución

Código Seguro De Verificación:	67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	24/03/2025 09:01:01
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/03/2025 13:53:16
Observaciones		Página	9/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==		



de la seguridad alimentaria y la lucha contra el hambre (ODS 2), la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, niñas y adolescentes (ODS 3,5,10 y 16), la salud global (ODS 3), la educación equitativa, inclusiva y de calidad (ODS 4), agua y saneamiento (ODS 6), desarrollo económico sostenible (ODS 8,9 y 12), el desarrollo personal y cultural (ODS 11), la sostenibilidad y lucha contra el cambio climático (ODS 13 y 14) y la gobernabilidad democrática (ODS 16).

3. CONTENIDO

De conformidad con el artículo 12 Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3.1. OBJETIVO GENERAL ESTRATÉGICO

El propósito fundamental de estimular e impulsar el desarrollo humano y económico y el bienestar social de sus habitantes, de forma que esos países y pueblos puedan instrumentar un sistema económico y social estable en un plazo razonable. En este sentido, el preámbulo de la Constitución Española proclama la voluntad de la nación de colaborar con en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra. De igual forma, el Estatuto de Autonomía de Andalucía señala que unos de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma es la cooperación internacional con el objetivo de contribuir al desarrollo solidario de los pueblos, artículo 10.3.23°.

Junto con los objetivos transversales de luchar contra la pobreza y las desigualdades, en sus dimensiones sociales y económicas, se contempla la dimensión medio ambiental, en particular respecto al clima y la biodiversidad, así como los objetivos esenciales de paz, justicia e instituciones sólidas, para afianzar y reafirmar los derechos humanos, la promoción de la paz, la ciudadanía global y la igualdad de género, en correspondencia con los objetivos que persigue la política española y andaluza de cooperación para el desarrollo sostenible, conforme al artículo 4 de la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global y el artículo 3 de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación

Código Seguro De Verificación:	67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	24/03/2025 09:01:01
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/03/2025 13:53:16
Observaciones		Página	10/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==		



Internacional para el Desarrollo.

El Reglamento por el que se regulan las actividades y se establecen las normas en materia de distribución de fondos destinados a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria en la Diputación provincial de Sevilla, como norma propia, refrenta estos propósitos y objetivos para con la actuación en cooperación internacional para el desarrollo por la Diputación provincial de Sevilla.

3.2 LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

Las líneas de actuación, de acuerdo con el Reglamento por el que se regulan las actividades y se establecen las normas en materia de distribución de fondos destinados a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria en la Diputación provincial de Sevilla, se concentran en:

Línea 1: Convocatoria anual para la concesión de ayudas para la cofinanciación de proyectos a realizar en países en vías de desarrollo dirigidas a Entidades Locales, Mancomunidades y Consorcios de la provincia de Sevilla.

Esta línea de actuación se concreta en la convocatoria anual, bajo el régimen de concesión de concurrencia competitiva. La aprobación de las Bases Reguladoras y la Convocatoria, para cada ejercicio, se ajustará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación provincial de Sevilla y el Reglamento por el que se regulan las actividades y se establecen las normas en materia de distribución de fondos destinados a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria en la Diputación provincial de Sevilla, informando al Consejo Asesor de Cooperación.

Línea 2: Convocatoria anual para la concesión de ayudas para la cofinanciación de proyectos a realizar en países en vías de desarrollo dirigidas a Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGDs).

Esta línea de actuación se concreta en la convocatoria anual, bajo el régimen de concesión de concurrencia competitiva. Las ONGDs deberán estar establecidas en la provincia de Sevilla o, al menos, tener una delegación permanente en la provincia. La forma de acreditar este requisito deberá estar establecida en las Bases Reguladoras y Convocatoria. La aprobación de las Bases Reguladoras y la

Código Seguro De Verificación:	67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	24/03/2025 09:01:01
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/03/2025 13:53:16
Observaciones		Página	11/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==		



Convocatoria, para cada ejercicio, se ajustará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación provincial de Sevilla y el Reglamento por el que se regulan las actividades y se establecen las normas en materia de distribución de fondos destinados a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria en la Diputación provincial de Sevilla, informando al Consejo Asesor de Cooperación.

Línea 3: Convenios específicos entre la Diputación de Sevilla y el Fondo Andaluz de Municipios para la solidaridad internacional (FAMSI).

Estos convenios específicos desarrollan y concretan las actuaciones previstas en vigente el Convenio Marco entre la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional, con vigencia para el período 2024-2027.

La Diputación provincial de Sevilla, conforme al acuerdo Marco vigente suscrito entre las partes, cederá el uso temporal y gratuito de las instalaciones y equipamiento sito en la Avda. de la Constitución, 24, 1ª Planta, Sevilla, disponiendo de un seguro de responsabilidad civil y de incendios, así como de los gastos correspondientes a luz, agua y limpieza de los mismos; por tanto, cualquier otro tipo de gastos para el sostenimiento de la estructura y el funcionamiento ordinario de FAMSI, exceden del compromiso del Acuerdo Plenario y no debe de ser contemplado en futuros convenios específicos,

Los Convenios específicos determinarán el apoyo económico para la realización, de acuerdo con los planes de trabajo aprobados, de actividades de la "oficina de apoyo a las estrategias de desarrollo sostenible", dirigiéndola hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el marco de la Agenda 2030. El vigente Convenio Marco cubre el ámbito temporal del presente Plan Estratégico.

Por otra parte, y teniendo presente que la cuenta justificativa de los Convenios específicos puede contemplar la modalidad de cuenta justificativa con aportación de informe de auditor, el ámbito temporal, a los efectos de justificación y los gastos asociados a la auditoría de la cuenta justificativa, podrá extenderse al primer trimestre de 2028. Así mismo, a los mismos efectos, el presente plan estratégico será marco programático para la cuenta justificativa del Convenio específico suscrito con fecha de 19 de julio de 2024 y sus posteriores adendas, si las hubiera.

Código Seguro De Verificación:	67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	24/03/2025 09:01:01
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/03/2025 13:53:16
Observaciones		Página	12/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==		



Línea 4: Apoyo a proyectos de cooperación al desarrollo gestionados directamente por la Diputación o en colaboración con otras Instituciones, Entidades y Redes en proyectos en los que la Diputación tengan una vinculación especial dentro del sistema de cooperación directa, definido en el artículo 36 del Reglamento antes mencionado o en situaciones de catástrofes naturales o situaciones crónicas de acuerdo con el artículo 37 del citado Reglamento.

Conviene recordar que la cooperación internacional al desarrollo debe actuar conforme a los nuevos retos y necesidades que aparezcan en el contexto global, dado que el desarrollo de las actuaciones y de los distintos países donde se actúa no sigue una evolución lineal, por lo tanto, el presente Plan Estratégico podrá ser objeto de actualizaciones, analizando los diversos aspectos que inciden en él, valorando si es necesario suprimir o incorporar nuevas líneas de actuación o modificar las existentes.

En este sentido, y para las concesiones de forma directa conforme al artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones faculta a que la actualización del Plan estratégico se reduzca a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación.

3.3 INVERSIÓN TOTAL A REALIZAR

La inversión prevista total para el ejercicio 2025 es de 1.359.850,00€, distribuidos en 879.750,00€ para proyectos relacionados con gastos mayoritariamente no inventariables, incluida la cuota en concepto de socio del FAMSI por importe de 50.000,00€, y 480.100,00€ para proyectos relacionados con gastos mayoritariamente inventariables.

Siempre que exista crédito adecuado y suficiente, sin perjuicio de las actualizaciones que pudieran producirse por las aprobaciones presupuestarias de los ejercicios afectos, estas inversiones se replicarán para las anualidades 2026 y 2027.

Para las convocatorias de ayudas dirigidas a Entidades Locales,

Código Seguro De Verificación:	67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	24/03/2025 09:01:01
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/03/2025 13:53:16
Observaciones		Página	13/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==		



Consortios y Mancomunidades de la provincia, línea 1, y las dirigidas a Organizaciones No Gubernamentales (ONGDs), línea 2, el pago de la subvención se hará con la Resolución de la concesión de la subvención, para anticipado, conforme al artículo 88.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El Convenio específico suscrito el 19 de julio de 2024 con la Asociación Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI), para el desarrollo de las actividades de la "oficina de apoyo a las estrategias de desarrollo sostenible", contempla el pago de 40.000,00€ tras la justificación de las actividades programadas, con cargo o afectando a la aplicación 4107.23100/48036 del ejercicio 2025.

3.4 RÉGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Finalizado los ejercicios presupuestarios de la Diputación provincial de Sevilla, por la Unidad de Cooperación al Desarrollo, Área del Empleado Público, se realizará un seguimiento y evaluación de cada una de las líneas del Plan estratégico. Con el objetivo de dar una respuesta a las nuevas necesidades globales se evaluará:

- Cantidad total de subvenciones y porcentaje ejecutado del total del Plan.
- Subvenciones concedidas a ONGDs, EELL y por Cooperación Directa y de Emergencia, así como, el porcentaje que ha supuesto del total de fondos del Plan por cada línea.
- Subvenciones rechazadas y causas.
- Expedientes de reintegro y causas.
- Destino geográfico de las subvenciones y países.
- Porcentaje por sectores de subvenciones concedidas (educación, salud, agua, alimentación, etc.).
- Porcentaje por modalidad (Ayuda Humanitaria, Ayuda al Desarrollo, Ayuda de Emergencia, Sensibilización y nº de proyectos por cada una)

Estas consideraciones, que no tienen carácter exhaustivo, serán

Código Seguro De Verificación:	67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	24/03/2025 09:01:01
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/03/2025 13:53:16
Observaciones		Página	14/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==		



expuestas en el primer Consejo Asesor de Cooperación del ejercicio siguiente al de evaluación. Se deberá evaluar, igualmente, las prioridades geográficas y por sectores para adaptarse al contexto.

3.5 CONTENIDO DE CADA LÍNEA DE ACTUACIÓN

Línea 1: Convocatoria anual para la concesión de ayudas para la cofinanciación de proyectos a realizar en países en vías de desarrollo dirigidas a Entidades Locales, Mancomunidades y Consorcios de la provincia de Sevilla.

Objetivos: Estimular el desarrollo humano y económico y el bienestar social de los habitantes de países y pueblos en vía de desarrollo de forma que los mismos puedan instrumentar un sistema económico y social estable en un plazo razonable.

Tipo de subvención: Convocatoria en concurrencia competitiva, de acuerdo con el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Efectos esperados: Alcanzar la cota más alta en la consecución de los objetivos propuestos y aumentar la concienciación de la población de la provincia en materia de Cooperación al desarrollo y Ayuda humanitaria.

Plazo de ejecución: Se prevé una convocatoria por cada ejercicio presupuestario.

Inversión prevista:

- Ejercicio 2025: 430.000,00€
- Ejercicio 2026: 430.000,00€
- Ejercicio 2027: 430.000,00€

Financiación de Diputación:

Ejercicio 2025:

- Aplicación, 4107.23100/46200/46300/46700: 299.900,00€ Proyectos con gastos mayoritariamente no inventariables.
- Aplicación, 4107.23100/76200/76300/76700: 130.100,00€ Proyectos con gastos mayoritariamente inventariables.

Ejercicio 2026:

- Aplicación, 4107.23100/46200/46300/46700: 299.900,00€ Proyectos con gastos mayoritariamente no inventariables.

Código Seguro De Verificación:	67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	24/03/2025 09:01:01
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/03/2025 13:53:16
Observaciones		Página	15/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==		



- Aplicación, 4107.23100/76200/76300/76700: 130.100,00€ Proyectos con gastos mayoritariamente inventariables.

Ejercicio 2027:

- Aplicación, 4107.23100/46200/46300/46700: 299.900,00€ Proyectos con gastos mayoritariamente no inventariables.
- Aplicación, 4107.23100/76200/76300/76700: 130.100,00€ Proyectos con gastos mayoritariamente inventariables.

Otras fuentes de financiación: Dependerá de los proyectos presentados por las Entidades Locales, Mancomunidades y Consorcios de la provincia. La Diputación provincial, como máximo, financiará el 80% de las actividades previstas en los programas.

Plan de acción: Se prevé la publicación de la Convocatoria en el primer semestre de cada ejercicio, procediendo con la concesión definitiva y el pago ante de finalizar la anualidad.

Otros aspectos a tener en cuenta: Los créditos no comprometidos en esta convocatoria se destinarán a otros proyectos con el mismo fin a través de subvenciones directas en los términos previstos en el artículo 36 y 37 del Reglamento por el que se regulan las actividades y se establecen las normas en materia de distribución de fondos destinados a proyectos de Cooperación al Desarrollo y Ayuda Humanitaria en la Diputación Provincial de Sevilla.

Línea 2: Convocatoria anual para la concesión de ayudas para la cofinanciación de proyectos a realizar en países en vías de desarrollo dirigidas a Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGDs).

Objetivos: Estimular el desarrollo humano y económico y el bienestar social de los habitantes de países y pueblos en vía de desarrollo de forma que los mismos puedan instrumentar un sistema económico y social estable en un plazo razonable.

Tipo de subvención: Convocatoria en concurrencia competitiva, de acuerdo con el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Efectos esperados: Alcanzar la cota más alta en la consecución de los objetivos propuestos y aumentar la concienciación de la población de la provincia en materia de Cooperación al desarrollo y Ayuda humanitaria.

Código Seguro De Verificación:	67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	24/03/2025 09:01:01
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/03/2025 13:53:16
Observaciones		Página	16/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==		



Plazo de ejecución: Se prevé una convocatoria por cada ejercicio presupuestario.

Inversión prevista:

- Ejercicio 2025: 779.850,00€
- Ejercicio 2026: 779.850,00€
- Ejercicio 2027: 779.850,00€

Financiación de Diputación:

Ejercicio 2025:

- Aplicación 4107.23100/48000: 429.850,00€ - Proyectos con gastos mayoritariamente no inventariables.
- Aplicación 4107.23100/78000: 350.000,00€ - Proyectos con gastos mayoritariamente inventariables.

Ejercicio 2026:

- Aplicación 4107.23100/48000: 429.850,00€ - Proyectos con gastos mayoritariamente no inventariables.
- Aplicación 4107.23100/78000: 350.000,00€ - Proyectos con gastos mayoritariamente inventariables.

Ejercicio 2027:

- Aplicación 4107.23100/48000: 429.850,00€ - Proyectos con gastos mayoritariamente no inventariables.
- Aplicación 4107.23100/78000: 350.000,00€ - Proyectos con gastos mayoritariamente inventariables.

Otras fuentes de financiación: Dependerá de los proyectos presentados por las ONGDs.

La Diputación provincial de Sevilla, como máximo, financiará el 80% de las actividades previstas en los programas.

Plan de acción: Se prevé la publicación de la Convocatoria en el primer semestre de cada ejercicio, procediendo con la concesión definitiva y el pago ante de finalizar la anualidad.

Otros aspectos a tener en cuenta: Los créditos no comprometidos en esta convocatoria se destinarán a otros proyectos con el mismo fin a través de subvenciones directas en los términos previstos en el artículo 36 y 37 del Reglamento por el que se regulan las actividades

Código Seguro De Verificación:	67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	24/03/2025 09:01:01
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/03/2025 13:53:16
Observaciones		Página	17/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==		



y se establecen las normas en materia de distribución de fondos destinados a proyectos de Cooperación al Desarrollo y Ayuda Humanitaria en la Diputación Provincial de Sevilla.

Línea 4: Apoyo a proyectos de cooperación al desarrollo gestionados directamente por la Diputación o en colaboración con otras Instituciones, Entidades y Redes en proyectos en los que la Diputación tengan una vinculación especial dentro del sistema de cooperación directa definido en el artículo 36 del Reglamento antes mencionado o en situaciones de catástrofes naturales o situaciones crónicas de acuerdo con el artículo 37 del citado Reglamento.

La inversión en la línea dependerá, como se ha puesto de manifiesto, de los créditos no comprometidos resultantes de la ejecución de las diferentes líneas , siguiendo el procedimiento de subvenciones directas y de emergencia en los términos previstos en el artículo 36 y 37 del Reglamento por el que se regulan las actividades y se establecen las normas en materia de distribución de fondos destinados a proyectos de Cooperación al Desarrollo y Ayuda Humanitaria en la Diputación Provincial de Sevilla. Las aplicaciones presupuestarias afectas, en cuanto a la financiación de la línea, dependerá de la naturaleza de los gastos a subvencionar.

En caso que la línea se instrumentalice a través de subvenciones directas excepcionales, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el art.15 de la Ordenanza General de subvenciones de la Diputación provincial de Sevilla, publicada en el B.O.P num.104, de 9 mayo de 2023.

EJE 2. AYUDAS AL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

En las competencias definidas en el art.36.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se contempla la participación y colaboración de las entidades locales en materia de desarrollo, considerándose de interés el compromiso de los municipios y distintos agentes locales en el intercambio de ideas y programas que persiguen el fomento del desarrollo económico-social y la planificación en el territorio provincial, de conformidad con las competencias que las demás Administraciones Públicas ostentan en este

Código Seguro De Verificación:	67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	24/03/2025 09:01:01
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/03/2025 13:53:16
Observaciones		Página	18/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==		



ámbito.

En este sentido, viene firmando con sindicatos y representantes empresariales diferentes convenios de colaboración en el marco del Acuerdo de Concertación Social de la Provincia de Sevilla, el último de ellos con vigencia para el periodo 2023-2026. En la cláusula CUARTA del referido Acuerdo, dentro de los compromisos de la Corporación, se establece que: "se responsabiliza de financiar a través de ayudas las posibles actuaciones y programas que en los convenios específicos se pudieran acordar". Asimismo, en los compromisos de los agentes sociales y económicos, se dispone que "asumen la responsabilidad sobre la gestión y justificación del presupuesto asignado en los convenios específicos que se firmen con la Diputación Provincial de Sevilla".

Las ayudas económicas que se pretenden otorgar, se justifican en el desarrollo del Convenio Marco del Acuerdo de Concertación Social de la Provincia de Sevilla, por razones de interés social y económico, entendiendo su carácter nominativo como el más idóneo al ser programas que nacen del consenso alcanzado en el seno de la Comisión de Seguimiento del mencionado Acuerdo, y mediante los agentes sociales y económicos que la integran. Estas organizaciones participes, son las que poseen mayor implantación en la provincia, lo que favorece el conocimiento de la problemática social y económica de los distintos municipios y comarcas y permite diseñar propuestas de mejora que identifiquen a sus destinatarios, favoreciendo la eficacia de las acciones gracias a la influencia, implantación y conocimiento que poseen.

En virtud de lo anterior, la Diputación de Sevilla considera de interés especial para la provincia, involucrar a los distintos agentes sociales y económicos en programas con vistas al desarrollo económico y social de la provincia, considerando que la firma de convenios específicos con los distintos miembros del Acuerdo de Concertación Social, es el medio más idóneo y eficaz para conseguir los objetivos propuestos en este ámbito.

Legislación aplicable.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).
- Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el

Código Seguro De Verificación:	67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	24/03/2025 09:01:01
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/03/2025 13:53:16
Observaciones		Página	19/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==		



Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía (LAULA).
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (RLGS).
- Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación provincial de Sevilla, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 104, el 09 de mayo de 2023.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL).
- Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Sevilla (BEP).

1.- OBJETO

El artículo 8.1 LGS dispone, como principio general para las subvenciones públicas, que "los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria", siendo, según el artículo 10.1 RLGS, "un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una

Código Seguro De Verificación:	67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	24/03/2025 09:01:01
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/03/2025 13:53:16
Observaciones		Página	20/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==		



finalidad pública”.

La Diputación de Sevilla, en virtud de las competencias definidas en el art.36.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contempla de forma expresa la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito. De esta manera, viene firmando con sindicatos y representantes empresariales diferentes convenios de colaboración en el marco del Acuerdo de Concertación Social de la Provincia de Sevilla, el último de ellos el pasado 14 de marzo, con vigencia para el periodo 2023-2026. En la cláusula CUARTA del referido Acuerdo, dentro de los compromisos de la Corporación, se establece que: *“se responsabiliza de financiar a través de ayudas las posibles actuaciones y programas que en los convenios específicos se pudieran acordar”*. Asimismo, en los compromisos de los agentes sociales y económicos, se dispone que *“asumen la responsabilidad sobre la gestión y justificación del presupuesto asignado en los convenios específicos que se firmen con la Diputación Provincial de Sevilla”*.

Los miembros del Acuerdo de Concertación Social de la Provincia de Sevilla: Confederación de Empresarios de Sevilla, Comisiones Obreras de Sevilla y la Unión General de Trabajadores de Sevilla; pretenden remitir a la Corporación propuestas individuales de actuaciones mediante la firma de convenios específicos, que una vez ejecutadas serán objeto de su correspondiente justificación. En ellas, plantean el desarrollo de una serie de programas, vinculados a las acciones previstas en los distintos Ejes Estratégicos recogidos en el Acuerdo Marco, para realizar junto con la Corporación, en la que ésta ofrecerá apoyo técnico e institucional a cada una de las organizaciones, además de colaborar en la financiación de gastos que pueda suponer su ejecución.

En virtud de lo expuesto, los pretendidos convenios específicos, se articulan a través de la Concesión por parte de la Diputación de Sevilla de ayudas directas por importe máximo de un total de 50.000,00 € cada uno de los Convenios.

2.-JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES Y SU FINANCIACIÓN.

Las ayudas financieras que se pretenden otorgar, se justifican en el desarrollo del Convenio Marco del Acuerdo de Concertación Social de la

Código Seguro De Verificación:	67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	24/03/2025 09:01:01
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/03/2025 13:53:16
Observaciones		Página	21/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==		



Provincia de Sevilla, por razones de interés social y económico, dificultando la convocatoria pública al ser programas que nacen del consenso alcanzado en el seno de la Comisión de Seguimiento del mencionado Acuerdo, y mediante los agentes sociales y económicos que la integran. Estas organizaciones partícipes, son las que poseen mayor implantación en la provincia, lo que favorece el conocimiento de la problemática social y económica de los distintos municipios y comarcas y permite diseñar propuestas de mejora que identifiquen a sus destinatarios, favoreciendo la eficacia de las acciones gracias a la influencia, implantación y conocimiento que poseen. Igualmente, otro aspecto exclusivo que justifica la realización de los convenios con los partícipes del Acuerdo de Concertación, es la de que nace del consenso de la administración con los agentes sociales y económicos, de forma que las propuestas que cada uno de ellos propone, son analizadas por el resto, sobre las cuales realizan las aportaciones que consideran convenientes, enriqueciendo la eficacia de las propuestas. Para ello, se ha acordado conjuntamente, que sea la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Concertación, órgano en el que están representados las organizaciones firmantes de los convenios, quien se encargará de la toma de decisiones, la ejecución, el seguimiento y la vigilancia y control del cumplimiento de los fines y objetivos planteados.

3.-PRESUPUESTO PARA LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS Y APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AFECTAS.

La financiación del **EJE 2**, se articula a través de ayudas de carácter nominativo, cuya dotación presupuestaria se encuentra incorporada en el Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2025 para cada uno de los convenios específicos, concretándose en las siguientes aplicaciones presupuestarias y por los importes que se indican a continuación:

- Convenio Específico con la Confederación de Empresarios de Sevilla: aplicación presupuestaria 4103.24130.48041, por importe de 50.000,00 €.
- Convenio Específico con el sindicato Comisiones Obreras: aplicación presupuestaria 4103.24130.48043, por importe de 50.000,00 €.
- Convenio Específico con el sindicato Unión General de

Código Seguro De Verificación:	67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	24/03/2025 09:01:01
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/03/2025 13:53:16
Observaciones		Página	22/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==		



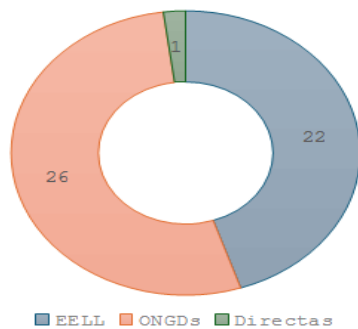
Trabajadores: aplicación presupuestaria 4103.24130.48042 por importe de 50.000,00 €.

MEMORIA DE LA EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA UNIDAD DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO, ÁREA DEL EMPLEADO PÚBLICO, PARA LOS EJERCICIOS 2023 Y 2024.

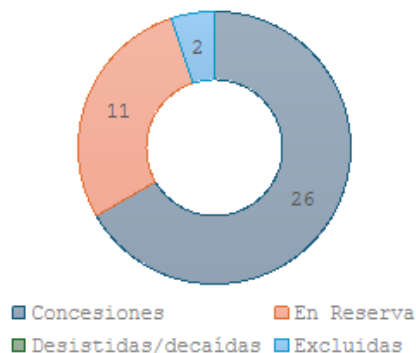
La Resolución de Presidencia núm. 1673/2023, de 21 de marzo de 2023, aprueba el Plan Estratégico Bianual de subvenciones del Área de Empleado Público (Unidad de Cooperación al Desarrollo), para las anualidades 2023/2024.

Respecto al año 2023:

Ayudas concedidas en 2023



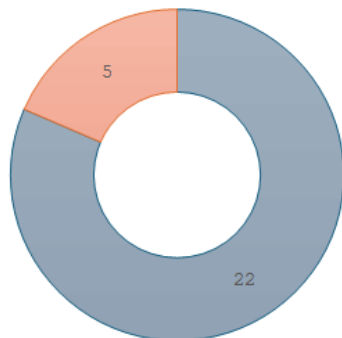
Ayudas a ONGDs en 2023



Código Seguro De Verificación:	67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	24/03/2025 09:01:01
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/03/2025 13:53:16
Observaciones		Página	23/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==		

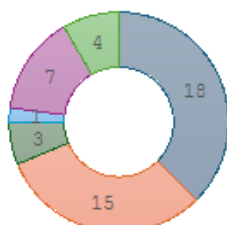


Ayudas a Entidades Locales y Mancomunidades en 2023



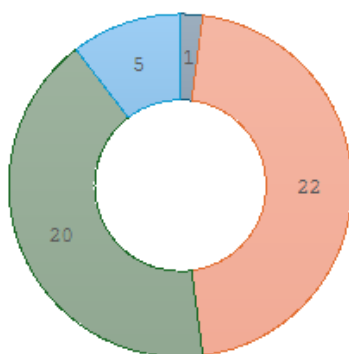
■ Concesiones ■ Desistidas/decaídas ■ Excluidas

Sectores de actuación



■ Salud ■ Educación
■ Promoción igualdad ■ Formación técnica
■ Aguas/Saneamiento ■ Economía/Desarrollo económico

Países destinatarios



■ Oriente próximo ■ África Subsahariana
■ América Latina y el Caribe ■ Otros

Nota: Se han clasificado los proyectos en una sola de las categorías a

Código Seguro De Verificación:	67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	24/03/2025 09:01:01
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/03/2025 13:53:16
Observaciones		Página	24/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==		



efectos de agrupación, pero la mayoría comparten más de una categorización.

Para la **Línea 1** de actuaciones, las concesiones se resumen en:

AYUDAS CONCEDIDAS A EELL y CONSORCIOS

Presupuestos con gastos de naturaleza mayoritariamente no inventariables:

Ord	Entidad local	País actuación	Importe total del proyecto	% Financiación de Diputación de Sevilla	Nombre del proyecto	Plazo de ejecución (meses)	Subvención concedida
1	Ayuntamiento de Pedroso, El	HAITI	7.750,00€	80,00 %	Ayuda a la Escuela Rural de Bois-Tombe -Compra libros de texto Curso 2023/2024	12	6.200,00€
2	Ayuntamiento de Real de la Jara, El	REP.DEMOCRATICA DEL CONGO	22.500,00€	80,00 %	Equipamiento de recursos adecuados en la función educativa para el nuevo edificio: TOKOLA LISANGA Y CENTRO MÈRE M. DE JÉSUS	12	18.000,00€
2	Ayuntamiento de Mairena del Alcor	MALAWI	22.500,00€	80,00 %	Envío contenedor con Ayuda Humanitaria a Hospitales y Centros de Salud Rurales en Malawi	12	18.000,00€
2	Ayuntamiento de Palacios de Villafraña, Los	COSTA DE MARFIL	27.000,00€	70,37 %	Campaña de vacunación contra la meningitis para niños/as de Costa de Marfil, año 2023	6	19.000,00€
5	Ayuntamiento de Peñaflor	MALAWI	15.000,00€	80,00 %	Escolarización y Formación de niñas adolescentes africanas	12	12.000,00€
6	Ayuntamiento de Puebla de los Infantes, La	PERU	29.812,00€	80,00 %	Empoderando a la mujer del alto Amazonas	6	23.849,60€
6	Ayuntamiento de Dos Hermanas	PARAGUAY	40.000,00€	62,50 %	Alimentación y educación de los niños y niñas del vertedero municipal de Encarnación, Paraguay. Fase X	11	25.000,00€
8	Ayuntamiento de Lebrija	BOLIVIA	27.133,00€	53,07 %	Mejora del Derecho a la educación y alimentación de menores con discapacidad y dificultades del aprendizaje en Sacaba, Bolivia	12	14.400,00€
9	Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal	NICARAGUA	39.635,00€	50,41 %	Fortalecimiento técnico operativo de capacidades de los bomberos del Benemérito Cuerpo de bomberos de Managua	12	19.980,00€
9	Ayuntamiento de Arahál	SAHARA OCCIDENTAL	12.800,00€	80,00 %	Mitigación de las necesidades nutricionales de 100 menores saharauis de la guardería de la Daira de Hauza en la Wilaya de Smara, curso 2023/2024	12	10.240,00€
9	Ayuntamiento de Roda de Andalucía, La	SAHARA OCCIDENTAL	10.000,00€	80,00 %	Apoyo a la Infancia Saharaui refugiada con problemas de Celiaquía y malnutrición - Fase III	12	8.000,00€
9	Ayuntamiento de Rinconada, La	SAHARA OCCIDENTAL	37.125,00€	67,34 %	Alimentación, 2023/2024, Guardería y Centro de Educación Especial Wilaya de Dajla, Campamentos de Refugiados Saharauis	12	25.000,00€
9	Ayuntamiento de Vico del Alcor, El	SAHARA OCCIDENTAL	10.000,00€	80,00 %	Mitigación de los déficits nutricionales a través de la prevención y el suministro de productos locales, en mujeres saharauis refugiadas	12	8.000,00€

Código Seguro De Verificación:	67MrxV+gWbiPVLdah22GvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	24/03/2025 09:01:01
Observaciones	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/03/2025 13:53:16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/67MrxV+gWbiPVLdah22GvA==	Página	25/43



					afectadas de anemia crónica, residentes en la Wilaya de Dajla		
9	Ayuntamiento de Paradas	SAHARA OCCIDENTAL	10.200,00€	80,00 %	Mejora de la dieta de los refugiados saharauis con el aporte de proteínas a través de la distribución de huevos	9	8.160,00€

Ord	Entidad local	País actuación	Importe total del proyecto	% Financiación de Diputación de Sevilla	Nombre del proyecto	Plazo de ejecución (meses)	Subvención concedida
1	Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ecija	GUINEA-BISSAU	33.000,00€	75,76 %	Laovo Cande (Décima fase)	12	25.000,00€

Presupuestos con gastos de naturaleza mayoritariamente inventariables:

Ord	Entidad local	País actuación	Importe total del proyecto	% Financiación de Diputación de Sevilla	Nombre del proyecto	Plazo de ejecución (meses)	Subvención concedida
1	Ayuntamiento de Salteras	HAITI	18.000,00€	80,00 %	Programa de Desarrollo Económico para la Comunidad Rural de Fond-des-Blancs - Fase XII	12	14.400,00€
1	Ayuntamiento de Pilas	MALAWI	20.000,00€	80,00 %	Reparación acceso al Hospital Rural de Mlale	12	16.000,00€
3	Ayuntamiento de Pedrera	SAHARA OCCIDENTAL	22.416,67€	77,70 %	Mejora integral de las infraestructuras e implementación de buenas prácticas en la gestión del dispensario de atención primaria de Um Draida en la Wilaya de Dajla	12	17.416,67€
3	Ayuntamiento de Cuervo de Sevilla, El	SAHARA OCCIDENTAL	8.966,66€	77,70 %	Dotación de equipamiento para la mejora del funcionamiento de los dispensarios de la Wilaya de Dajla	12	6.966,66€
3	Ayuntamiento de Coronil, El	PERU	30.000,00€	80,00 %	Construcción de una farmacia y mejora del pabellón de administración en el hospital de Santa Clotilde, en la Amazonia peruana	12	20.900,00€
3	Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación	SAHARA OCCIDENTAL	22.416,67€	77,70 %	Dotación de equipamientos para la mejora del funcionamiento de los dispensarios de la Wilaya de Smara, campamentos población saharauí	12	17.416,67€

Código Seguro De Verificación:	67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	24/03/2025 09:01:01
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/03/2025 13:53:16
Observaciones		Página	26/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==		



Los solicitantes que desistieron o decayó su solicitud fueron:

Entidad local	Pais de actuación	Importe total del proyecto	Nombre del proyecto
Ayuntamiento de Carmona	SAHARA OCCIDENTAL	25.000,00€	Rehabilitación de los centros culturales en las Wilayas de Dajla, Aaiun y Bujador de los campamentos refugiados saharauis, Tindouf.
Ayuntamiento de Almensilla	HAITI	19.000,00€	Aseguramiento alimentario escuela rural de Bois-Tombé
Ayuntamiento de Bormujos	Malawi	15.000,00€	Equipamiento Hospital Rural de Kapiri-Pais: Malawi
Ayuntamiento de El Rubio	Haiti	11.000,00€	Ayuda Escuela Rural de Bois-Tombé- Compra Libros de Texto y Aseguramiento Alimentario
Ayuntamiento de Gerena	MAURITANIA	31.250,00€	Comunidad de Aprendizaje: Políticas Públicas Locales de Igualdad
Ayuntamiento de Herrera	Malawi	11.200,00€	Mantenimiento guardería Infantil y Taller de Costura del Hospital Rural de Mlale, Malawi

Para la Línea 2 de actuaciones, las concesiones se resumen en:

AYUDAS CONCEDIDAS A ONGDS

Presupuestos con gastos de naturaleza mayoritariamente no inventariables:

Orden	ONGDs	CIF	Pais de actuación	Importe total del proyecto	% Financiación Diputación de Sevilla	Nombre del proyecto	Plazo de ejecución (meses)	Subvención concedida
1	Fundación MUSOL	G98199607	GUATEMALA	38.149,48€	78,64 %	Promoción del derecho humano al saneamiento en el caserío La Vega, Buena Vista el Cerro, del municipio de Cabricán, Quetzaltenango, Guatemala, con enfoque de género	12	29.999,48 €
2	Asociación Médicos con Iberoamérica	G21244017	GUATEMALA	38.411,99€	78,10 %	Acceso sostenible a agua y soberanía alimentaria para familias indígenas Ch'orti de la Comunidad Potrerito, Región VIII de Jocotán	6	30.000,00 €
3	Centro de Iniciativas para la Cooperación (CIC Batá)	G14386932	BOLIVIA	37.700,00€	79,05 %	Mejora ecoproductiva en comunidades Quechuas de Tinguipaya,	12	29.800,00 €

Código Seguro De Verificación:	67MrxV+gWbiPVLdah22GvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	24/03/2025 09:01:01
Observaciones	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/03/2025 13:53:16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/67MrxV+gWbiPVLdah22GvA==	Página	27/43



						Bolivia		
4	Asociación Comité Español de la UNRWA	G84334903	PALESTINA	37.500,00€	80,00 %	Garantizar el derecho a la salud materno-infantil y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres del campamento de Maghazi en la Franja de Gaza	12	30.000,00 €
5	Fundación UNICEF Comité Español	G84451087	MALAWI	257.697,68€	11,64 %	Fortalecimiento de las capacidades de un sistema escalable e integrado de servicios comunitarios de Protección infantil y de Agua para prevenir y responder a la violencia y las prácticas nocivas contra los niños y las niñas, desde un enfoque de género y de participación comunitaria. en dos distritos, Chikwawa y Balaka, de Malawi	12	30.000,00 €
6	Asociación de Amistad con el Pueblo Saharaui de Sevilla (AAPSS)	G41571084	SAHARA OCCIDENTAL	36.800,00€	76,09 %	Fortalecimiento de las capacidades sanitarias en el campamento Saharai de Dajla para el abordaje de los déficit de salud en las mujeres refugiadas	12	28.000,00 €
7	Fundación para la Cooperación Internacional Dr Manuel Madrazo	G41891482	GUATEMALA	30.379,00€	79,04 %	Transformación socioeconómica y el empoderamiento de 50 mujeres mayas Kiches del municipio de Cantel, por la seguridad alimentaria con enfoque agroecológico y sostenible. Proyecto Nój (Mujer Sabia)	12	24.011,00 €
8	Asociación Médicos del Mundo	G79408852	SIERRA LEONA	105.444,53€	18,97 %	Mejora del acceso a la salud, con énfasis en la Salud Sexual y Reproductiva, y reducción de la violencia basada en género en Sierra Leona, con enfoque de derechos, género, antropológico y de protección medioambiental	12	20.000,00 €
9	Asociación	G78919271	PARAGUAY	37.683,00€	79,61 %	Oñemyatyrõ	12	30.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	24/03/2025 09:01:01
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/03/2025 13:53:16
Observaciones		Página	28/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==		



	CESAL					ohovo Tekombo'e (mejorando la educación): Acceso a un programa educativo de calidad, inclusiva y sostenible para jóvenes y adultos en Itaugua, Paraguay		
10	Solidaridad Internacional de Andalucía	G41789447	MALI	67.546,00€	44,41 %	Fortalecer la resiliencia y la seguridad alimentaria y nutricional frente al cambio climático en la comuna rural de Dio-Gare	12	30.000,00 €
11	Asociación de Promoción Claretiana para el Desarrollo Bélica (PROCLADE Bélica)	G41637570	BOLIVIA	41.535,21€	71,79 %	Contribuir a la lucha contra la Violencia Sexual Comercial de niño/as y adolescentes desde la prevención e incidencia en el Departamento de Tarija, Bolivia	12	29.819,44 €
12	Fundación CIDEAL de Cooperación e Investigación	G82204819	MAURITANIA	37.500,00€	80,00 %	Cooperativa agrícola Malal, sembrando el futuro de las agricultoras mauritanas	12	30.000,00 €
13	ONGAWA Ingeniería para el Desarrollo Humano	G80004757	GUATEMALA	38.020,62€	74,22 %	Derechos humanos al agua y saneamiento de las mujeres y niñas de la zona rural del Deptode Sololá	12	28.220,08 €

Presupuestos con gastos de naturaleza mayoritariamente inventariables:

Orden	ONGDs	CIF	País actuación	Importe total del proyecto	% Financiación de Diputación de Sevilla	Nombre del proyecto	Plazo de ejecución (meses)	Subvención concedida
1	Fundación Vicente Ferrer	G09326745	INDIA	278.230,46€	10,78 %	Desarrollo de capacidades comunitarias resilientes y fomento de derechos y medios de vida dignos, saludables y sostenibles para las mujeres rurales de Anantapur	12	30.000,00 €
2	Asociación Paz y Bien	G41065566	GUATEMALA	42.000,00€	71,43 %	Ampliación del área hospitalaria: Fase I, Hospital Materno-Infantil del Consultorio médico de Paz y Bien Guatemala, para la atención a la población más vulnerable	12	30.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	67MrxV+gWbiPVLdah22GvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	24/03/2025 09:01:01
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/03/2025 13:53:16
Observaciones		Página	29/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/67MrxV+gWbiPVLdah22GvA==		



						del corredor seco		
3	Asamblea de Cooperación por la Paz	G80176845	GUINEA-BISSAU	37.504,08€	79,99 %	Mejora de las condiciones de acceso al agua y a prácticas de higiene y saneamiento, como dimensión de derecho a la educación, en la localidad de Nema Buda, región de Quinara	6	30.000,00 €
4	Asociación España con ACNUR	G80757560	CHAD	487.567,76€	6,15 %	Acceso a agua potable de calidad para la población refugiada sudanesa en el este de Chad	12	30.000,00 €
5	Cooperación Vicenciana para el Desarrollo Acción Misionera Vicenciana de España	G81596231	COLOMBIA	17.403,00€	79,93 %	Infraestructura educativa segura, saludable e inclusiva para 160 niñas en el barrio 7 de Agosto	8	13.910,00 €
6	Fundación Esperanza para la Cooperación y Desarrollo	G72050610	EL SALVADOR	41.595,00€	72,12 %	Sistema de salud y saneamiento para la gestión integral de los factores de riesgo de la salud con enfoque de los derechos en el Municipio de Tacuba	12	30.000,00 €
7	Solidaridad, Educación, Desarrollo	G80547565	COSTA MARFIL	41.597,52€	72,12 %	Facilitado el acceso de niñas y niños a la enseñanza primaria en Sinematiali	12	30.000,00 €
8	Asociación Desarrollo Comunitario Internacional (DECCO Internacional)	G41988841	NICARAGUA	30.890,00€	70,70 %	Rehabilitación y acondicionamiento del laboratorio informático EFRZ, Nicaragua	12	21.840,00 €
9	Asociación Twenge	G10713659	BURUNDI	12.450,00€	80,00 %	Promoción de nuevas oportunidades educativas, culturales y laborales en Gatonde (Burundi), mediante la puesta en marcha de un centro bibliotecario con sala multiusos	12	9.960,00 €
10	Asociación UPLANET	G88628201	UGANDA	53.600,00€	55,97 %	Mejora en la asistencia materno infantil y respuesta sanitaria del Hospital Zia Angelina, Uganda	12	30.000,00 €
11	Asociación Rosario Valpuesta	G90124389	ECUADOR	12.315,93€	79,96 %	Desarrollo de la Educación Intercultural Bilingüe. Centro	12	9.847,40 €

Código Seguro De Verificación:	67MrxV+gWbiPVLdah22GvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	24/03/2025 09:01:01
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/03/2025 13:53:16
Observaciones		Página	30/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/67MrxV+gWbiPVLdah22GvA==		



						Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe "Inka Wasi". Saraguro. Ecuador.		
12	Asociación BULANDA	G90489386	REP.DEMOCRATICA DEL CONGO	26.339,48€	79,20 %	Proyecto Acceso al agua en el centro de salud de Bikuku	8	20.861,91 €
13	Consejo Superior de la Diaspora Maliense en España (CSDME)	G90469776	MALI	37.500,00€	80,00 %	Apoyo a las familias productoras de Mogoyakoungo para la mejora de la seguridad alimentaria a través de un sistema de producción agro-ecológica	12	30.000,00 €

Por agotarse el crédito presupuestario, se conformó **lista de reserva** con las siguientes solicitudes:

Orden	ONGDs	CIF	País de actuación	Subvención solicitada	% Financiación Diputación de Sevilla	Nombre del proyecto
14	Fundación Agua de Coco	G18860643	MADAGASCAR	30.000,00 €	75,80 %	Producción agrícola sostenible y seguridad alimentaria en el sur-oeste de Madagascar, Fase III
15	Asociación Cooperación y Desarrollo con el Norte de África - CODENAF	G18438457	MARRUECOS	29.777,62 €	78,47 %	Por una educación igualitaria y de calidad en el ámbito rural de la Región de Tánger-Tetuán-Alhucemas
16	Fundación KAMBIA	G80050701	INDIA	26.182,00 €	79,43 %	Salud menstrual para las adolescentes y mujeres trabajadoras de 8 plantaciones de té de Darjeeling
17	Asociación Madre Coraje	G11681616	MOZAMBIQUE	30.000,00 €	45,56 %	Ciudadanos por el Derecho a la educación de las niñas y la inclusión
18	Asociación MUSEKE	G72179666	RUANDA	10.327,00 €	78,79 %	Formación Profesional para los más vulnerables Nembu, Ruanda
19	Asociación Remar Andalucía	G41773987	HAITI	23.640,00 €	56,25 %	Mejora de la Calidad Educativa para la Niñez y de Formación para el Empleo para los habitantes de Source Matelas Haiti.
20	Asociación Niños del Tambo	G91771501	PERU	28.856,00 €	79,75 %	Formando a la Mujer de Los Pueblos originarios para su emprendimiento económico
21	Asociación de Investigación y Especialización sobre temas Iberoamericanos (AIETI)	G28831915	NICARAGUA	29.783,31 €	77,86 %	Promotoras y Promotores Comunitarios en Prevención de la violencia basada en género y por la Seguridad Alimentaria
22	Fundación Bosco Global	G90196072	LIBANO	29.970,00 €	75,41 %	Mejorar la formación profesional inclusiva, equitativa y de calidad para jóvenes en situación

Código Seguro De Verificación:	67MrxV+gWbiPVLdah22GvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	24/03/2025 09:01:01
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/03/2025 13:53:16
Observaciones		Página	31/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/67MrxV+gWbiPVLdah22GvA==		



						de vulnerabilidad del Instituto Técnico Don Bosco en Fidar
23	Fundación Sevilla Acoge	G91545863	MARRUECOS	24.800,00 €	80,00 %	Fomento de la empleabilidad y de espacios seguros para mujeres migrantes subsaharianas y menores a su cargo en el norte de Marruecos, Tánger
24	Asociación Mujeres en Zona de Conflicto (MZC)	G14422075	COLOMBIA	30.000,00 €	80,00 %	Mejorar la soberanía alimentaria de las mujeres indígenas en Zenú, a través de la promoción de saberes y sistemas de producción ancestrales que fomenten la sostenibilidad de la visa

Se excluyeron las siguientes solicitudes, por no alcanzar la puntuación mínima (50 puntos), conforme a la Convocatoria:

ONGDs	CIF	País de actuación	Subvención solicitada	% Financiación de Diputación de Sevilla	Nombre del proyecto	Valoración
Asociación para el Desarrollo y la Cooperación ADECO Andalucía	G41772930	TANZANIA	13.000,00 €	74,29 %	Construcción de un pozo para la aldea Mangola Juu, Tanzania	48,46
Asociación Sahara Frontera Cero	G67828947	SAHARA OCCIDENTAL	8.000,00 €	80,00 %	Agua y vida	36,67

Respecto a la Línea 3, con fecha de 20 de octubre de 2023 se suscribe con el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI) el Convenio específico para la realización de las actividades de la "Oficina de apoyo a las estrategias de desarrollo sostenible" para el ejercicio 2023. El Convenio, con un aporte económico de la Diputación de Sevilla para el ejercicio de 100.000,00€, desarrolla las actividades de los programas/proyectos que siguen:

- Plataforma cooperación municipal local-global.
- "(E)Codesarrollo para la innovación y el empleo en el sector de economía verde y circular entre Andalucía y Marruecos" Move Green.
- Formación e intercambio de experiencias entre entidades locales de la provincia para la mejora de la calidad de las políticas de cooperación internacional al desarrollo en el marco de la Agenda 2030 y los ODS.
- Apoyo a actuaciones de estudio, análisis y comunicación sobre el desarrollo económico local y la cooperación al desarrollo en el

Código Seguro De Verificación:	67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	24/03/2025 09:01:01
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/03/2025 13:53:16
Observaciones		Página	32/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==		



marco del Foro Mundial de Desarrollo Económico Local WFLED.

- E-VOICE, una voz para Europa.

El presupuesto global de todas las actuaciones ascendió a 514.066,36€, representando la cofinanciación de la Diputación provincial de Sevilla el 19,45% del monto económico total.

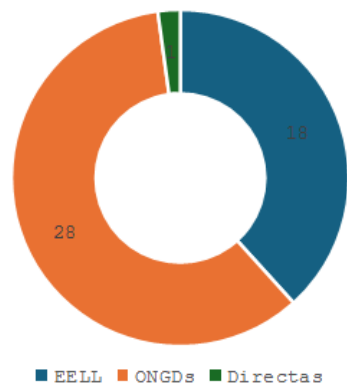
La Asociación presentó cuenta justificativa con aportación de informe de auditor, con fecha de 27 de marzo de 2023, considerándose por la Unidad de Cooperación al Desarrollo, Área de Empleado Público, la justificación conforme al Convenio específico de colaboración la subvención concedida.

No se presentan incidencias reseñables en el desarrollo de la colaboración entre las partes, dando cuenta de ello en las diferentes reuniones de la Comisión Paritaria de Seguimiento.

Respecto a **la línea 4**, en el ejercicio 2023, no se han concedido subvenciones.

4.2 Respecto al año 2024:

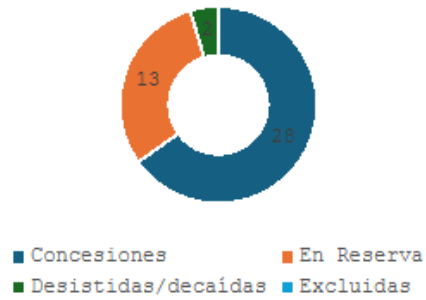
Ayudas concedidas en 2024



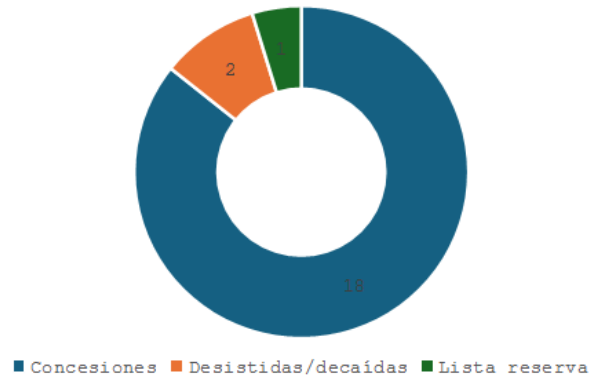
Código Seguro De Verificación:	67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	24/03/2025 09:01:01
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/03/2025 13:53:16
Observaciones		Página	33/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==		



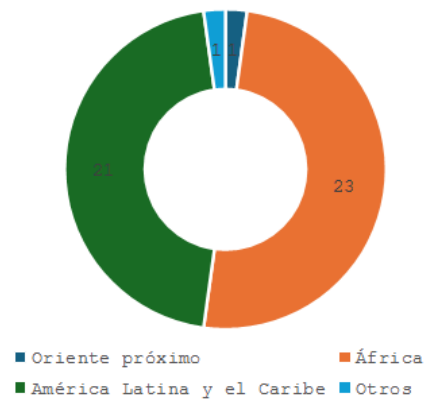
Ayudas a ONGDs en 2024



Ayudas a Entidades Locales y Mancomunidades en 2024

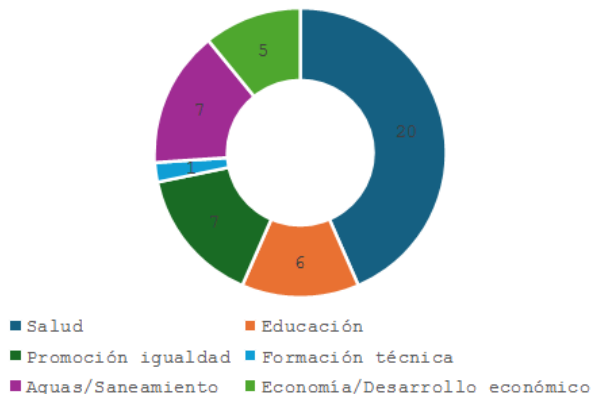


Países destinatarios



Código Seguro De Verificación:	67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	24/03/2025 09:01:01	
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/03/2025 13:53:16	
Observaciones		Página	34/43	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==			

Sectores de actuación



Nota: Se han clasificado los proyectos en una sola de las categorías a efectos de agrupación, pero la mayoría comparten más de una categorización.

Para la Línea 1 de actuaciones, las concesiones se resumen en:

AYUDAS CONCEDIDAS A EELL y CONSORCIOS

Presupuestos con gastos de naturaleza mayoritariamente no inventariables:

ORD	ENTIDAD LOCAL	PROYECTO	PAÍS DE ACTUACIÓN	IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO	% FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	CONCESIÓN
1	Ayuntamiento de Bormujos	Seguridad Alimentaria - Escuelas Rurales de Primaria y Centros de Desnutridos.	MALAWI	22.500,00€	80,00%	12	18.000,00€
1	Ayuntamiento de Mairena del Alcor	Envío Contenedor con Ayuda Humanitaria a Hospitales, Centros de Salud y Malnutridos Rurales.	MALAWI	22.500,00€	80,00%	12	18.000,00€
4	Ayuntamiento de Palacios y Villafranca, Los	Campaña de vacunación contra la meningitis para niños/as de Costa de Marfil, año 2024.	COSTA DE MARFIL	27.000,00€	70,37%	6	19.000,00€
4	Ayuntamiento de Pedroso, El	Ayuda a la Escuela Rural de Bois-Tombe - Compra de libros de texto/mobiliario escolar	HAITI	17.500,00€	80,00%	12	14.000,00€
4	Ayuntamiento de Real de la Jara, El	Equipamiento de recursos adecuados en la función educativa para el nuevo edificio: Tokola Lisanga y Centro Mère M de Jesús	REP.DEMOCRATICA DEL CONGO	22.500,00€	80,00%	12	18.000,00€

Código Seguro De Verificación:	67MrxV+gWbiPVLdah22GvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	24/03/2025 09:01:01
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/03/2025 13:53:16
Observaciones		Página	35/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/67MrxV+gWbiPVLdah22GvA==		



4	Ayuntamiento de Salteras	Proyecto de Seguridad Alimentaria Escuela Rural de Bois-Tombé	HAITI	22.500,00€	80,00%	12	18.000,00€
8	Ayuntamiento de Dos Hermanas	Fortalecimiento de la educación formal de niños, niñas y adolescentes en riesgo de deserción escolar de San Antonio de Ypekuru - Encarnación	PARAGUAY	40.000,00€	62,50%	12	25.000,00€
9	Ayuntamiento de Morón de la Frontera	Financiamiento de contenedor destino a centros de sistema de salud del municipio de Morón, en la provincia de Ciego de Ávila (Cuba).	CUBA	10.000,00€	80,00%	6	8.000,00€
9	Ayuntamiento de Rinconada, La	Para la Alimentación 2024/2025, Guardería y centro de Educación Especial Wilaya de Dajla Campamentos de Refugiados Saharauis	SAHARA OCCIDENTAL	37.125,00€	67,34%	10	25.000,00€
9	Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal	Fortalecimiento técnico operativo de capacidades de los bomberos de Nicaragua y El Salvador	NICARAGUA	24.975,00€	80,00%	12	19.980,00€
9	Ayuntamiento de Viso del Alcor, El	Mitigación de los déficits nutricionales de mujeres saharauis refugiadas en la Wilaya de Dajla afectadas de anemia crónica a través de la prevención y el suministro de productos locales. Fase III	SAHARA OCCIDENTAL	10.000,00€	80,00%	12	8.000,00€

ORD	ENTIDAD LOCAL	PROYECTO	PAÍS DE ACTUACIÓN	IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO	% FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	CONCESIÓN
1	Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija	LAOVO CANDE (Guinea Bissau). Undécima Fase	GUINEA-BISSAU	33.000,00€	75,76%	12	25.000,00€

Presupuestos con gastos de naturaleza mayoritariamente inventariables:

ORD	ENTIDAD LOCAL	PROYECTO	PAÍS DE ACTUACIÓN	IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO	% FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	CONCESIÓN
1	Ayuntamiento de Tomares	Construcción y acondicionamiento de quirófano en centro médico	CAMERUN	31.248,00€	80,00%	6	24.998,40€
2	Ayuntamiento de Lebrija	Letrinas para el sector Nombre de Dios, Balfate (Honduras) - Fase I: Sector brisas de Miramar	HONDURAS	27.146,03€	70,00%	12	19.002,22€

Código Seguro De Verificación:	67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	24/03/2025 09:01:01
Observaciones	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/03/2025 13:53:16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==	Página	36/43



2	Ayuntamiento de Puebla de los Infantes, La	Sin educar es difícil soñar futuro	PERU	28.922,50€	79,52%	6	23.000,00€
4	Ayuntamiento de Arahal	Adquisición de mobiliario para dormitorios del orfanato de disminuidos psíquicos zona Rogachov	BELARUS	11.153,23€	77,58%	12	8.653,23€
4	Ayuntamiento de Carmona	Rehabilitación de los centros culturales en las wilayas del Aaiun y Bujador de los campamentos refugiados saharauis, Tindouf.	SAHARA OCCIDENTAL	22.306,47€	77,58%	12	17.306,47€
4	Ayuntamiento de Pedrera	Fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud para Personas Saharauis Refugiadas con alta vulnerabilidad en el Dispensario de Tifariti, Wilaya de Smara	SAHARA OCCIDENTAL	29.633,08€	73,00%	12	21.633,08€

Lista de reserva (para proyectos con gastos mayoritariamente inventariables):

ORD	ENTIDAD LOCAL	PROYECTO	PAÍS DE ACTUACIÓN	IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO
1	Ayuntamiento de Aznalcázar	Mejorando la calidad de vida y la sostenibilidad	NIGERIA	29.150,00€

Los solicitantes que **desistieron o decayó** su solicitud fueron:

Entidad local	País actuación	Importe total del proyecto	Nombre del proyecto
Ayuntamiento de Cuervo de Sevilla	SAHARA OCCIDENTAL	10.000,00€	Distribución de una canasta de emergencia a mujeres saharauis refugiadas embarazadas y lactantes con déficits nutricionales
Ayuntamiento de Espartinas	NICARAGUA	22.400,00€	Dotación de equipos de primera respuesta para el benemérito cuerpo de bomberos de Managua

Para la Línea 2 de actuaciones, las concesiones se resumen en:

AYUDAS CONCEDIDAS A ONGDS

Presupuestos con gastos de naturaleza mayoritariamente no inventariables:

ORD	ONGDs	CIF	PROYECTO	PAÍS DE ACTUACIÓN	IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO	% FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	CONCESIÓN
1	Asociación Comité Español	G84334903	Salud y Esperanza:	LIBANO	37.500,00€	80,00%	12	30.000,00€

Código Seguro De Verificación:	67MrxV+gWbIPVldah22GvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	24/03/2025 09:01:01
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/03/2025 13:53:16
Observaciones		Página	37/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/67MrxV+gWbIPVldah22GvA==		



	de la UNRWA		garantizando el derecho a la salud sexual y reproductiva de las mujeres refugiadas de Palestina en el campamento de Bourj Shemali (Tiro)					
2	Asociación Médicos del Mundo	G79408852	Mejora de la calidad de la provisión de servicios Salud Sexual y Reproductiva del sistema público, en Sierra Leona	SIERRA LEONA	37.500,00€	80%	9	30.000,00€
3	Asociación España con ACNUR	G80757560	Protección y asistencia sanitaria para población refugiada en Chad	CHAD	451.931,00€	6,64%	12	30.000,00€
4	Asociación Amistad con el Pueblo Saharaui de Sevilla	G41571084	Fortalecimiento de capacidades sanitarias y comunitarias en el campamento saharauí de Dajla para abordar los déficit de salud del grupo muy vulnerable de mujeres refugiadas en edad reproductiva y sus hijos e hijas en etapa lactante	SAHARA OCCIDENTAL	38.000,00€	78,95%	12	30.000,00€
5	Fundación Summa Humanitate	G84657295	Mujeres y varones organizados en equidad mejoran la salubridad de su entorno comunal en la comunidad de Pucuta, en el distrito de Curahuasi	PERU	36.705,79€	76,28%	8	28.000,00€
6	ONGAWA - Ingeniería para el Desarrollo Humano	G80004757	Derechos humanos al agua y al saneamiento con especial énfasis en mujeres y niñas, en el municipio de San Andrés de Sematabaj	GUATEMALA	38.950,00€	76,83%	12	29.926,00€
7	Solidaridad Internacional de Andalucía	G41789447	Escuela de formación ética profesión feminista	BOLIVIA	37.874,55€	79,21%	12	30.000,00€
8	Centro de Iniciativas para la Cooperación Batá	G14386932	Contribuir Al empoderamiento y protección de las mujeres y jóvenes de la Localidad de Chirindzene, Distrito de Limpopo.	MOZAMBIQUE	37.500,00€	80,00%	10	30.000,00€
9	Asociación Niños del Tambo	G91771501	Captación y línea de conducción del	PERU	37.262,00€	79,68%	11	29.690,00€

Código Seguro De Verificación:	67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	24/03/2025 09:01:01
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/03/2025 13:53:16
Observaciones		Página	38/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==		



			sistema de agua potable en la Comunidad nativa de Villa Progreso del Distrito de Llaylla.					
10	Asociación de Investigación y Especialización sobre Temas Iberoamericanos (AIETI)	G28831915	Promotoras y Promotores Comunitarios trabajando para una mejora de la Seguridad Alimentaria y la prevención de la violencia basada en género.	NICARAGUA	40.481,13€	74,10%	9	29.996,13€
11	Fundación Madre Coraje	G72977796	Mejorar las capacidades de producción y comercialización en la agricultura y la apicultura sobre la base de la resiliencia y de un enfoque sostenible.	MOZAMBIQUE	57.569,46€	52,11%	12	30.000,00€
11	Promoción Claretiana para el Desarrollo-Bética (PROCLADE BÉTICA)	G41637570	Contribuir a la lucha contra la Violencia Sexual Comercial de niño/as y adolescentes desde la prevención e incidencia en el Departamento de Tarija, Bolivia .Fase II	BOLIVIA	44.106,48€	68,02%	12	29.999,72€
13	Fundación CIDEAL de Cooperación e Investigación	G82204819	Emprendimiento joven para un futuro sostenible en Fahs Anjra, norte de Marruecos	MARRUECOS	37.500,00€	80,00%	12	30.000,00€
14	ONGD Acción Sin Fronteras	G30256655	Avanzando en la lucha contra el hambre de mujeres indígenas y sus familias en San Cristóbal Verapaz, Guatemala	GUATEMALA	131.964,38€	22,73%	11	30.000,00€
15	Fundación KAMBIA	G80050701	Unidas Nutrimos mejor: Comunidad organizada por la seguridad alimentaria en Huaycán (Lima, Perú)	PERU	33.530,10 €	36,50%	12	12.238,15€

Presupuestos con gastos de naturaleza mayoritariamente inventariables:

ORD	ONGDs	CIF	PROYECTO	PAÍS DE ACTUACIÓN	IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO	% FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	CONCESIÓN
1	Fundación para la Cooperación	G41891482	El Empoderamiento de mujeres indígenas mediante	GUATEMALA	38.111,70€	75,98%	12	28.956,80€

Código Seguro De Verificación:	67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	24/03/2025 09:01:01
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/03/2025 13:53:16
Observaciones		Página	39/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==		



	Internacion al Dr. Manuel Madrazo		la instalación de 90 cocinas ecológicas y capacitaciones sobre equidad de género, DDHH en el área rural del Municipio de San Sebastián Coatlán, Dpto. de Huehuetenango, Guatemala					
2	Asamblea de Cooperación por la Paz	G80176845	Promoción del Derecho Humano al Agua en la Comunidad de Águira, Bafatá, Guinea Bisáu	GUINEA-BISSAU	37.500,07€	80,00%	8	30.000,00€
3	Asociación de Médicos con Iberoamérica (IBERMED)	G21244017	Mejora de las condiciones de salud y del Habitat para familias indígenas Ch'orti' de Ojo de Agua Escondida, Jocotán, Chiquimula del Corredor Seco oriental de Guatemala	GUATEMALA	45.194,07€	66,38%	6	30.000,00€
4	Fundación UNICEF Comité español	G84451087	Protegiendo y contribuyendo al empoderando de las niñas, niños y jóvenes contra el trabajo infantil en Costa de Marfil	COSTA DE MARFIL	751.794,81€	3,99%	12	30.000,00€
5	Fundación Esperanza para la Cooperación y Desarrollo	G72050610	Promoviendo el saneamiento básico e higiene (ODS 6) en 2 comunidades del cantón el Nispero, Tacuba, El Salvador	EL SALVADOR	47.790,00€	62,77%	12	30.000,00€
6	Fundación Bosco Global	G90196072	Apoyo en la conciliación maternal durante el proceso formativo de mujeres jóvenes en situación de vulnerabilidad con hijos e hijas a cargo en Ikorogu, Lagos. Nigeria	NIGERIA	34.890,00€	78,49%	12	27.385,00€
7	Fundación Sevilla Acoge	G91545863	Saneamiento básico ambiental mediante la construcción de letrinas aboneras para familias de escasos recursos económicos de la Comunidad Hoja de Sal, El Salvador.	EL SALVADOR	36.783,64€	77,20%	12	28.398,08€
8	Solidaridad, Educación, Desarrollo (SED)	G80547565	Garantizar el suministro de agua potable y mejorar la salud comunitaria mediante la construcción de un pozo en Belleville 2, Costa de Marfil.	COSTA DE MARFIL	38.000,00€	78,95%	12	30.000,00€
9	Asociación de Desarrollo Comunitario Internacion al	G41988841	Mi escuela en mi comunidad, Centro de Educación Primaria Enmanuel, San Marcos, Nicaragua	NICARAGUA	39.000,00€	76,92%	12	30.000,00€
10	Asociación REMAR	G41773987	Gallineros contra el Hambre:	COSTA DE MARFIL	46.593,00€	63,91%	12	29.776,00€

Código Seguro De Verificación:	67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	24/03/2025 09:01:01
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/03/2025 13:53:16
Observaciones		Página	40/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==		



	Andalucía		Fortaleciendo a las Mujeres y Garantizando la Seguridad Alimentaria en Yaou, Costa de Marfil					
11	UPlanet	G88628201	Instalación de Planta Fotovoltaica destinada al Centro Educativo de Kukorra Hamu en Katwe	UGANDA	53.079,91€	56,52%	12	30.000,00€
12	Asociación BULANDA	G90489386	Facilitando el derecho al agua: Construcción de pozo en Bena Kashiya (Kasay central-R.D. del Congo).	REP.DEMOCRATICA DEL CONGO	25.962,63€	80,00%	12	20.770,10€
13	Asociación Rosario Valpuesta	G90124389	Proyecto de equipamiento de taller de textilería e implementación de juegos recreativos en el centro educativo comunitario intercultural bilingüe "Inka Wasi", en Namarín-Saraguro-Loja-Ecuador	ECUADOR	5.908,13€	79,79%	10	4.714,02€

Por agotarse el crédito presupuestario, se conformó **lista de reserva** con las siguientes solicitudes:

Proyectos con gastos de naturaleza mayoritariamente no inventariables

ORDEN	ONGDs	CIF	PROYECTO	PAÍS DE ACTUACIÓN	IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO
1	Asociación TWENGE	G10713659	Desarrollo de capacidades comunitarias resilientes y fomento de oportunidades laborales desde un enfoque de género y de participación comunitaria en el poblado de Gatonde, Burundi	BURUNDI	18.175,00€
2	Asociación Paz y Bien ONGD	G41065566	Formación de mujeres víctimas de maltrato en el corredor seco para su inserción laboral, a través de los yacimientos de la plataforma formativa de Paz y Bien Guatemala	GUATEMALA	35.000,00€
3	Asociación SINERGOS	G01657626	Mujeres Sembrando Esperanza: apoyando a la seguridad alimentaria y mejorando los vínculos familiares en el distrito de San José Las Flores, El Salvador.	EL SALVADOR	18.887,00€
4	Asociación Cooperación y Desarrollo con el Norte de África (CODENAF)	G18438457	Educación en igualdad y con calidad en el ámbito rural de la región de Tánger-Tetuán-Alhucemas	MARRUECOS	37.949,51€
5	Consejo Superior de la Diáspora Maliense en España	G90469776	Promover la inserción social y laboral de jóvenes en la comuna rural de N'Gouraba (Kessiga y Mogoyakougo), región de Kulikoró, Mali mediante la formación profesional en agricultura y ganadería sostenibles para reducir la migración de este colectivo	MALI	37.500,00€

Código Seguro De Verificación:	67MrxV+gWbIPvLdah22GvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	24/03/2025 09:01:01
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/03/2025 13:53:16
Observaciones		Página	41/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/67MrxV+gWbIPvLdah22GvA==		



6	Asociación Mujeres en Zona de Conflicto	G14422075	Tratando la trata: Fortalecimiento de los mecanismos de apoyo a la lucha contra la trata de personas con fines de explotación sexual en Paraguay. Fase III	PARAGUAY	31.252,00€
7	Asociación Ayudemos a un niño	G04403101	Área de Seguridad Alimentaria. Apoyo a 20 centros escolares de zonas rurales y periurbanas de los departamentos de León y Chinandega en Nicaragua.	NICARAGUA	24.930,00€
8	Fundación para la cooperación APY - Solidaridad en acción	G41553561	Sembrando el Futuro: Impulsando la vida digna campesina en 3 Territorios Campesinos Agroalimentarios de Colombia	COLOMBIA	37.541,76€
9	Asociación Instituto de Estudios Sociales del Mediterráneo, África y Latinoamérica (IESMALA)	G91477059	Suqali Sa Gox (SUSAGO)	SENEGAL	34.700,00€

Proyectos con gastos de naturaleza mayoritariamente inventariables

ORDEN	ONGDs	CIF	PROYECTO	PAÍS DE ACTUACIÓN	IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO
1	Cooperación Vicenciana para el Desarrollo - Acción Misionera Vicenciana de España (COVIDE - AMVE)	G81596231	Promoviendo el acceso de las personas vulnerables a la atención sanitaria básica en Diouroup, Senegal	SENEGAL	189.811,17€
2	Fundación Internacional 1 APRONI	G91116897	Construcción de un centro social y profesional a beneficio de la Asociación de Personas con Discapacidad del Valle de Notto Diobass (Departamento de Thies - Senegal)- Fase 1.	SENEGAL	37.500,00€
3	Asociación MUSEKE	G72179666	Construcción Centro de Alojamiento para el voluntariado en Nemba, Ruanda	RUANDA	19.228,00€
3	Fundación FACUA para la cooperación internacional y el consumo sostenible	G91844944	Mejora del equipamiento tecnológico y climatización del Centro de Estudios de la Administración Pública de la Universidad de La Habana para el fomento de la calidad de los procesos de perfeccionamiento, formación, capacitación, investigación y asesoramiento que contribuyan a fortalecer el vínculo Universidad- Administración Pública en la solución de los problemas de la sociedad	CUBA	20.332,16€

Respecto a la Línea 3, con fecha de 19 de julio de 2024, se suscribe con el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI) el Convenio específico para la realización de las actividades de la "Oficina de apoyo a las estrategias de desarrollo sostenible" para el ejercicio 2024. El 20 de diciembre de 2024 se rubrica la

Código Seguro De Verificación:	67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	24/03/2025 09:01:01
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/03/2025 13:53:16
Observaciones		Página	42/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/67MrxV+gWbiPvLdah22GvA==		



primera Adenda al citado Convenio, ascendiendo la cantidad total a financiar por la Diputación en 245.000,00€ y modificando los programas previstos, que serían:

- “(E)Codesarrollo para la innovación y el empleo en el sector de economía verde y circular entre Andalucía y Marruecos” Move Green.
- E-VOICE. Una Voz para Europa.
- Sur-Ma Route .
- Apoyo a la formación y el intercambio de experiencia de los GGLL de la provincia para la mejora de la calidad de las políticas públicas de cooperación internacional para el desarrollo.
- “TU ACCIÓN, NUESTRO FUTURO” Programa de sensibilización ciudadana para la lucha contra el cambio climático y los hábitos de vida y consumo responsable Programa de Bibliotecas por los ODS Gloclima en la provincia de Sevilla.
- Apoyo a las actividades de la hoja de ruta y secretariado mundial del Foro Mundial de Desarrollo Económico Local 2024.

El presupuesto global de todas las actuaciones asciende a 523.914,81€, representando la cofinanciación de la Diputación provincial de Sevilla el 46,76% del monto económico total.

En la actualidad, se encuentra en plazo de presentación de cuenta justificativa con aportación de informe de auditor.

Respecto a la **línea 4**, en el ejercicio 2024, no se han concedido subvenciones.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. El Presidente, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres. Por el Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Código Seguro De Verificación:	67MrxV+gwbIPvLdah22GvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	24/03/2025 09:01:01
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/03/2025 13:53:16
Observaciones		Página	43/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/67MrxV+gwbIPvLdah22GvA==		

